

Buono-Core Varas, Raúl

*El elogio a Roma de Elio Arístides y su relación
con Adriano y Antonio Pío frente al problema de
la romanización*

Stylos N° 14, 2005

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Buono-Core Varas, Raúl. "El elogio a Roma de Elio Arístides y su relación con Adriano y Antonio Pío frente al problema de la romanización". [en línea], *Stylos*, 14 (2005).

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/elogia-roma-elio-aristides.pdf> [Fecha de consulta:.....]

EL ELOGIO A ROMA DE ELIO ARÍSTIDES Y SU RELACIÓN CON ADRIANO Y ANTONINO PÍO FRENTE AL PROBLEMA DE LA ROMANIZACIÓN*

RAÚL BUONO-CORE VARAS**

Antes que nada, es necesario hacer referencia a la situación prevaleciente durante el mandato de los emperadores Adriano y Antonino Pío, gobernantes del período en el que Elio Aristides vivió, y de qué modo esos acontecimientos pudieron haber influido en el pensamiento de nuestro sofista.

Adriano fue un viajero infatigable, curioso, y desconfiado al mismo tiempo, visitó todas las provincias periféricas¹. De ahí su interés por fijar los límites y fronteras, tanto entre unas tierras y otras del Imperio, como en las del mismo Imperio. El emperador procuró tener un ejército bien equipado y disciplinado, aun cuando Roma había pasado a la defensiva y su expansión territorial se había detenido. El concepto de *limes* cambia, y de haber sido un punto de partida hacia territorios enemigos, pasaba a ser una zona de confines, protegidos y vigilados, que separa al mundo civilizado romano del mundo bárbaro peligroso e inculto, recibiendo así una significación tanto moral como material². Tuvo el mérito de comprender que a comienzos del siglo II d. C., el Imperio no descansaba ya sobre Italia, sino en las provincias. De hecho el número de senadores provinciales, que era del 22% del total con Domiciano, subió al 42%. Por ello, y con el objeto de fortalecer las bases económicas de ese Imperio, el emperador consagró su vida a lograr la prosperidad de

* Trabajo presentado en el III Congreso Internacional sobre la Unidad de la cultura jurídica: De Roma al Tercer Milenio: la pervivencia del Derecho Común, celebrado del 9 al 11 de mayo de 2005 en la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires". Proyecto FONDECYT 1980093.

** Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Chile.

¹ A. PIGANIOL, en "La politique agraire d'Hadrian", *Les empereurs romains d'Espagne*, (Paris, 1965), pp. 135-146; R. SYME, *Greeks Invading the Roman Government*, en "The Seventh Stephen J. Brademas, Sr. Lecture", (Mass. 1982), pp. 9-28; *Hadrian as Philhellene: Neglected Aspects*, en "Bonner Hist. Aug. Colloquium", (Bonn, 1982-1983); pp. 341-362.

² P. PETIT, *La crise de l'Empire*. (Paris, 1974); *Le Haut Empire (27 avant J.-C.-161 après J.-C.)*, (Paris, 1974).

dichas provincias, aunque sin dejar por ello de ayudar y proteger a Italia³. Esta fue la razón de que viajase continuamente por su Imperio con el objeto de conocerlo personalmente, exaltando sus peculiaridades positivamente. Este fue el motivo que impulsó su política sistemática de urbanización de las regiones, que por su situación, eran base de las principales fronteras militares, en un intento continuo por crear nuevos núcleos de civilización y progreso y fijar la población.

Álvaro D'Ors afirma que, aunque Adriano sea de origen español, su ideología es helenística, y su gobierno aplicó, desarrollándola, la idea de su predecesor César, la *basileia*, que el tradicionalismo de Augusto había hecho abandonar. Hay que destacar especialmente su ideal de leyes comunes y racionales, cuyo panegirico hará Aristides⁴. La política tiende a uniformar a Italia y a las provincias, para lo cual adoptó una serie de medidas que propendieron a dar unidad al Imperio. Reorganizó el *consilium principis*, convirtiéndolo en un órgano oficial y estable de gobierno, por lo que a partir de ese momento es difícil precisar qué se debió a la acción directa del soberano, y qué a sus consejeros. La misión de este consejo fue asistir al emperador en materia jurídica; de ahí que los prefectos del pretorio, que presidieron el *consilium* en ausencia del *princeps*, tuvieron cada vez más un carácter marcadamente jurídico en vez que militar. Es en el seno del Consejo donde se perfilaron y precisaron las leyes, y donde se determinaron las reglas permanentes del derecho. A las decisiones así elaboradas se les dio el nombre genérico de *constitutiones*, que pueden ser, según las circunstancias de su emisión, *edicta*, (prescripciones imperativas), *decreta*, (sentencias de justicia), *rescripta* (respuestas a preguntas previamente formuladas), y *mandata* (instrucciones dadas a los gobernadores provinciales). La creación de dos escuelas de juriconsultos, los Proculianos y los Sabinianos, desempeñaron un gran papel en la unificación del mundo romano, sobre todo en un momento en que el derecho de ciudadanía romana se extendió más y más por las provincias, ofreciéndose, muchas veces, como un premio otorgado por servicios a quienes previamente habían accedido al escalón administrativo de ciudadanos latinos carentes del *ius connubi*. Para permitir un más rápido ascenso a la ciudadanía, Adriano creó además un derecho latino ampliado, según el cual, en las ciudades latinas a las que se concedió este derecho, no fue necesario desempeñar una magistratura para ser ciudadano, sino que bastaba con ser decurión; o sea, miembro del Senado local. Las ventajas civiles y políticas de que gozaron los ciudadanos romanos, que fueron los

³ M. J. ROSTOVITZEFF, *Historia social y económica del Imperio Romano*, (Madrid, 1937).

⁴ A. D'ORS, en *La signification et l'oeuvre d'Hadrian dans l'histoire du droit romain*, en "Les empereurs romains d'Espagne", Paris, 1965, pp. 147-161.

únicos que pudieron acceder a los puestos del Estado y apelar al Emperador en caso de condena capital (*ius provocationis*), hizo que los provinciales, sobre todo en el Occidente, buscasen en el servicio público, la equiparación a la clase de ciudadanos romanos, que era la que dirigía los destinos del Imperio.

Es importante destacar la jerarquía concedida por Adriano a Atenas, ciudad de la que había tomado, antes de ser emperador, la ciudadanía como un honor, y en cuyos cultos se había iniciado. En ella desarrolló una magnífica obra constructiva, a la que puso al frente de una confederación panhelénica, como segunda capital del Imperio, y en la que actuó como legislador para renovar, a petición de los propios atenienses, tanto sus instituciones religiosas como profanas⁵. Su realismo, consciente de gobernar un mundo muy diverso, lo llevó a tomar medidas con un gran sentido de futuro.

En materia religiosa apoyó al tradicionalismo romano y potenció a muchas divinidades arcaicas, pero al mismo tiempo, se abrió ampliamente a la moda helenizante que invadió el Imperio en el siglo II d. C. Cuando en el mundo intelectual se impuso la “segunda sofística”, y cuando al mismo tiempo los senadores de origen oriental fueron poco a poco desplazando a los occidentales que, hasta entonces, habían ejercido su predominio en el Senado, Adriano, como más tarde Antonino, favoreció los cultos griegos en Oriente y acentuó discretamente los rasgos helénicos de los dioses romanos. Fue un fervoroso seguidor de Dioniso, ordenó construir numerosos templos en Grecia, entre los que destacan el ya mencionado *Olympieum* ateniense y un Panhelénico que serviría como punto de referencia a la ya mencionada confederación pan helénica. Paralelamente, el culto a Roma, unido al culto imperial, siguió progresando también en la parte oriental del Imperio, contribuyendo a la unión de todos los súbditos bajo la mística imperial. A partir de Adriano y de los emperadores Antoninos hasta los Severos, comenzó en el *orbis Romanus* una política clara y decidida hacia la romanización, es decir: el proceso de *aemulatio* de los provinciales a Roma. No hay que olvidar que uno de los proyectos del Imperio, fue extender progresivamente el *ius* romano a los sectores occidentales y más romanizados del territorio dominado.

Su sucesor, su hijo adoptivo Antonino Pío, se caracterizó por dar continuidad a la obra de su predecesor y se esforzó por mantener una buena administración

⁵ J. H. OLIVER, en “The Athens of Hadrian”, en A. PIGANIOL (ED.), *Les empereurs romains d'Espagne*. Paris: 1968, pp. 121-133.

reduciendo los gastos. Entre el 133 y 136 fue procónsul en Asia, donde adquirió experiencia, ganó prestigio y alcanzó una gran reputación. Fue muy generoso con las ciudades de Asia donde se encontraba el mayor nivel de riqueza del Imperio. Renovó los tratados con los reyes del Cáucaso e incluso recibió embajadas de Bactriana y de la India, con quienes el comercio, que enlazaba con el de China, era entonces muy floreciente, a juzgar por los conocimientos geográficos que poseía sobre la zona Claudio Ptolomeo y que debían de remontar en buena medida a Marino de Tiro, contemporáneo de Adriano. Los senadores de origen oriental serán, entre los provinciales, más mayoritarios que antes; alcanzaron, según las estimaciones de Hammond, el 56,5 % del total⁶. De regreso en Roma, Adriano lo nombró miembro del consejo imperial por sus cualidades personales y por la trayectoria en altos cargos gubernativos; fue además, un rico e influyente senador. No tenemos información de su preparación, participación y experiencia militar⁷.

A los 51 años fue investido emperador, razón por la cual las fuentes elogian sus cualidades personales, su humanidad, virtuosismo, moderación, rectitud, cortesía capacidad de trabajo y el temperamento a la hora de tomar decisiones. Alejado del lujo y del ceremonial imperial vivió en sus propiedades rústicas, rodeado de la familia y de algunos amigos. Limitó el uso de la tortura y se interesó por los esclavos obligando a los propietarios a un buen comportamiento. Se preocupó también por la situación de las mujeres y niños proporcionando los cuidados necesarios y oportunos. Julio Capitolino, biógrafo de la *Historia Augusta*, señala que “llevó la dignidad imperial al más alto grado de moderación”⁸. En su administración imperial sobresalió su carácter humanitario en los problemas de la vida municipal⁹. Continuator de la política de Adriano, se preocupó particularmente del evergetismo imperial¹⁰: *congiarum*, *donativum* y *los alimenta*. Desarrolló gran cantidad de trabajos públicos entre los que destacaron su preocupación por mantener las grandes vías del imperio, construcción

⁶ M. HAMMOND, “Composition of the Senate a. d. 68-235”, en *J.R.S.*, 47, (1957).

⁷ J. LE GALL Y M. LE GLAY, *El Imperio Romano; El alto imperio desde la batalla de Actium hasta la muerte de Severo Alejandro (31 a.C.-235 d.C.)*, Madrid, 1995, p. 400.

⁸ *Hist. Aug., Ant. Pío*, 6, 4.

⁹ S. SEGENTI, “Antonino Pio e le città dell’Italia”, en *Athenaeum*, 89, (2001), pp. 355-405.

¹⁰ La cultura del evergetismo se entiende como que “todo miembro de la aristocracia municipal está obligado por una especie de moral de clase a la munificencia con sus ciudadanos”; ver P. VEYNE, *Il pane e il circo; Sociologia storica e pluralismo politico*, trad. it. Milán, 1984. Además, F. JACQUES, *Le privilège de liberté; Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l’Occident Roman (161-244)*, Roma, 1984, pp. 699-712 ; F. JACQUES Y J. SCHEID, *Roma e il suo impero; Istituzioni, economia, religione*, Roma, 1992, pp. 416-424.

de nuevos caminos y auxilio a ciudades devastadas por terremotos e incendios. Se sintió el primer ciudadano del imperio, al servicio del Estado con un profundo sentido de la munificencia cívica y de la caridad, cualidad que se la reconoció el mismo Marco Aurelio en sus meditaciones.¹¹

Las relaciones del emperador con el Senado fueron buenas, a pesar de los desacuerdos que tuvo en sus inicios con la asamblea por ciertos actos en el gobierno de Adriano. El Senado multiplicó sus pruebas de buena voluntad, concediendo honores al príncipe y su familia, honores que Antonino Pío rechazó, con la excepción del *cognomen* de *Pius*, que se le confirió oficialmente y que desde entonces figuró en su titulación¹². Es necesario que me detenga algunos segundos para referirme a la controversia que se ha generado con el calificativo de *Pius*, 'Pío'. Siguiendo la narración de la *Historia Augusta* "el Senado le otorgó el nombre de Pío porque, ante todos los senadores, ayudaba a levantarse a su suegro ya fatigado por la edad, ofreciéndole su mano, aunque esto no constituye una prueba de piedad tan relevante como para exhibir este título, puesto que es más bien impío quien no realiza estas acciones, que piadoso el que cumple con lo que está obligado; o porque salvó a aquellos a los que Adriano había obligado a darse la muerte cuando ya se hallaba enfermo; o porque decretó que se tributaran a este emperador, contra la voluntad general, infinitos e inmensos honores después de su muerte: o porque, cuando Adriano intentó suicidarse, consiguió que no lo llevara a efecto merced a que se le sometió a una vigilancia intensa y meticulosa; o porque fue realmente clementísimo por naturaleza y no realizó durante su vida ninguna maldad"¹³. Por su parte, Orosio nos señala que "en el año 888 de la fundación de la ciudad fue nombrado emperador, en decimotercer lugar después de Augusto, Antonino de sobrenombre Pío; durante 23 años no completos, gobernó juntamente con sus hijos Aurelio y Lucio, tan pacífica y honradamente que con razón recibió el título de Pío y padre de la Patria"¹⁴. Así entonces, *Pius* no significa exactamente piadoso, que tiene un sentido mucho más restringido, sino el calificativo adecuado para quien cumplía escrupulosamente sus deberes morales, en especial para con los dioses, pero también con sus padres¹⁵. Según Santo Mazzarino, Antonino tiene el sobrenombre de Pío, por su *pietas* hacia Adriano y por la presión de Antonino sobre el Senado con el propósito de conseguir la

¹¹ MARCO AURELIO, *Pensamientos*, I, 16.

¹² J. LE GALL Y M. LE GLAY, ob. cit., 2, 3-7.

¹³ Hist. Aug., *Ant. Pio.*, 2, 3-7.

¹⁴ OROSIO, *Hist.*, 7, 1.

¹⁵ J. LE GALL Y M. LE GLAY, ob. cit., p. 401.

apoteosis de su antecesor¹⁶, la que obtuvo con dificultades. En el fondo estamos frente a un concepto y un calificativo que representa los atributos piadosos y humanos de Antonino, como también sus responsabilidades morales y el sagrado respeto a las divinidades, apareciendo como un defensor de la memoria de Adriano.

En Antonino destacó su espíritu pacifista, moderado y tradicionalista; no buscó cambios radicales ni reformas profundas porque fue un conservador¹⁷. La *Historia Augusta* lo consideró como el “único de casi todos los emperadores que gobernó sin derramar una gota de sangre de sus conciudadanos ni de sus enemigos y que con razón puede ser comparado con Numa, pues mantuvo siempre la prosperidad, la religiosidad, la serenidad y las costumbres religiosas de éste”¹⁸.

Elio Aristides nació el 117 d. C. en la Misia Oriental; esto es en Asia Menor, aun cuando el lugar exacto no se ha podido identificar, debido principalmente a la reorganización de esos territorios que el emperador Adriano hiciera al poco tiempo de su nacimiento. Su padre Eudemón, figura en la nómina de los amigos del emperador Adriano y además forma parte del círculo de aristócratas griegos que encontraron su posición en la corte gracias a su calidad intelectual. El padre de Aristides fue un hombre de personalidad atractiva, por lo que posiblemente su memoria influyó en la formación intelectual del joven. Es probable que Eudemón haya tenido la ciudadanía romana, lo que se explica por el hecho de que cuando nació Aristides recibió de su padre la ciudadanía romana y esmirnea¹⁹. En la Misia, el culto más fuertemente asentado fue el de Zeus Olímpico, y el padre de Aristides fue el sacerdote del templo. Además, él se adaptó al proyecto panhelénico de Adriano, que lo transformó en un ciudadano de mucha importancia.

¹⁶ S. MAZZARINO, *L'impero romano*, I, Bari, 1991, p. 327.

¹⁷ F. MILLAR, *The Emperor in the Roman World*, Oxford, 1974, pp. 420-436.

¹⁸ *Hist. Aug., Ant. Pío*, 13, 4. Sobre este mismo tema últimamente revisar A. BANCALARI, “Antonino Pio y la Paz romana: algunos alcances y propuestas”, en *Semanas de Estudios Romanos*, XI, (2002), pp. 85-102.

¹⁹ SHA, *Vit. Hadr.*, 4.7.C. Behr, *Aelius Aristides and the Sacred Tales*, Amsterdam, 1968, 5, considera que Eudemón recibió la ciudadanía el 123; pero como en esa fecha ya había nacido Aristides, se ve obligado a considerar que el emperador la concedió también a un niño recién nacido, puesto que no la puede heredar de su padre. La ciudadanía de Esmirna es reclamada en 50.73. Algunas fuentes lo consideran como de Esmirna: *Prolegomena*, 111.15 (=III, 737, D). En Esmirna tiene una casa (48.43) y una finca en los arrabales (48.38 y 50.2); “Studies on the Biography of Aelius Aristides”, en *ANRW*, 11, 34, 2, pp. 1140-1233.

El 125 fue el año en que el emperador formuló por primera vez su intención de reunificar a todos los griegos del Imperio bajo una nueva comunidad. El anuncio se hizo durante una reunión de la Anfictionía Déléfica, por la cual Augusto había demostrado cierta predilección, hecho muy explicable dada la influencia política que ella había ejercido en la Antigüedad y por el carácter de eje religioso panhelénico que siempre detentó²⁰. Durante un viaje del emperador al Asia Menor, en Éfeso se procedió al levantamiento de un *Olympieum* consagrado al emperador. Así, se aseguró la lealtad de Misia al Imperio y se le garantizó un lugar en la nueva comunidad de los griegos²¹. Por las noticias que tenemos, es probable que Arístides heredara la función del padre al frente del culto panhelénico, y eso es lo que explicaría por qué sus primeros años de existencia aparecen tan marcados por la actividad del emperador viajero, algo que permanecerá en la espiritualidad del sofista, cuando, ya adulto, se convierte en un hombre profundamente religioso. Una de sus experiencias más trascendentes fueron los oráculos y los augurios, muchos de los cuales los recibió en sueños y se esforzó por darles cumplimiento. Marco Aurelio describirá a este grupo de intelectuales griegos vinculados con el emperador Adriano como “gentes capaces de adivinar el futuro”. Durante los años de formación retórica, la sombra de Adriano no abandonó nunca a Arístides. Como estaba comprometido con el proyecto panhelénico, fue elegido para pronunciar el discurso inaugural del *Olympieum* de Atenas.

Es corriente durante el Imperio que las familias con capacidad económica enviaran a sus hijos a lugares alejados de casa con el objeto de llevar a cabo sus estudios. Esto les permitió a los jóvenes tener acceso a los mejores maestros disponibles y conocer el mundo, acentuándose la solidaridad de clases por encima de las rivalidades entre las regiones, las polis o las patrias. Una vez finalizada su educación formal, y antes de iniciar su vida pública, estos jóvenes realizaban algo parecido a lo que hoy podría ser un viaje de estudios. En efecto, las condiciones político-sociales del Imperio durante el siglo II d. C. lo facilitaron. La paz reinante, mejores comunicaciones, la actividad comercial, los contactos entre las aristocracias de las diversas ciudades contribuían a disminuir los peligros y el temor que provocaba lo desconocido. A partir de un desinterés por todo lo que estuviera alejado de la

²⁰ J. BEAUJEU, *La religion romaine à l'apogée de l'empire, I, La politique religieuse des Antonins*, Paris, 1955, pp. 6-184.

²¹ W. WEBER, *Untersuchungen zur Geschichte des Kaisers Hadrianus*, Leipzig, 1907, p. 159 y pp. 7-206; D. MAGIE, *Roman Rule in Asia Minor to the End of the Third Century a. Chr.*, New York, 1975, 9.618. Sobre el templo ver PAUSANIAS, 7,2,9.

tradición clásica, estos jóvenes no se interesaban por la Mesopotamia, en manos de los partos, tampoco por los inhóspitos parajes de la costa del Mar Negro, ni el norte de Europa. El viaje era un viaje literario, más aún, retórico. Junto a la cultura helénica, el destino más ansiado era Egipto; Alejandría, la segunda ciudad más grande del Orbe. La India, durante algún tiempo pudo ser rival de Egipto, pero los enemigos del Imperio hicieron que se perdiera interés por ella. Por ello, el Mediterráneo occidental constituyó para los griegos un nuevo atractivo. Entre los objetivos a alcanzar Roma ocupó un lugar sobresaliente. En ella no sólo se esperaba disfrutar de la ciudad, de sus monumentos, de su vida alegre, sino que se deseaba el poder político. La aristocracia en cualquier región del Imperio no consideraba algo ajeno el gobernar.

Hacia el 139-140 Arístides emprendió su periplo mediterráneo eligiendo esa ocasión para presentarse al mundo como un orador público. Alejandría dejó en Arístides un recuerdo imborrable, siempre la recordó con palabras afectuosas: de ella habló como la gran realización de Alejandro Magno y el maravilloso adorno del dominio romano. En el otoño del 142 d. C. Arístides regresó desde Egipto y comenzó a preparar su viaje a Roma. En Roma lo esperaba su antiguo maestro de gramática, Alejandro de Cotio, que entonces se encargaba de la formación griega de los jóvenes príncipes, Marco Aurelio y Lucio Vero. Probablemente Arístides tuvo la intención de aprovechar ese contacto para introducirse en la corte imperial. Realizó un viaje marcado por sus problemas físicos y por el mal tiempo que lo demoraron en Edesa lo que lo obligó a hacer un viaje de una duración aproximada de 100 días, que en tiempo normal se hacía en un mes. Su estadía en Roma duró al parecer 6 meses y estuvo marcada por una enfermedad que se agravaba día a día. Su maestro Alejandro se transformó en su asistente²². Elio Arístides, al conocer los pormenores del imperio de Adriano y de Antonino, había experimentado la tarea civilizadora del mundo romano, con toda su carga administrativa, militar y religiosa, como así mismo las consecuencias de la ideología y de la propaganda imperial. Una incógnita es saber hasta qué punto pudo realizar ese *Elogio* sin presiones de ningún tipo, o estuvo condicionado por la circunstancia de su enfermedad, o por el hecho de estar en Roma, o por qué no decirlo, por la amistad con su maestro Alejandro, a quien con seguridad no quería perjudicar.

Atendiendo a tales premisas, el documento es una obra sorprendente, y así tuvo que parecerlo al momento de pronunciarlo probablemente en el 143 d. C. La

²² La mayoría de los autores no creen que su enfermedad haya sido obstáculo para su presentación el *Elogio a Roma*.

investigación moderna lo ha valorado de distinta manera. De la gran cantidad de interpretaciones vale la pena señalar que algunos autores lo consideran un himno.²³ Sobre el contenido y significado, los investigadores se han dividido en dos grandes corrientes: aquellos que piensan que el discurso está vacío de contenido político real y sólo es la repetición mecánica de una serie de tópicos manoseados por el uso, y aquellos otros que ven en la obra un documento importante para el conocimiento del proceso de integración griega en el Imperio.²⁴

²³ Dentro de esta categoría existen dos tendencias: aquellos que usan el término en un sentido lato, sin que este exija una clasificación precisa en la categoría retórica, que sería el caso de J. BLEICKEN, "Der Preis des Aelius Aristides auf das römischen Weltreich", en *Nachrichten der Akademie der Wissenschaften in Göttingen, Phil.-hist. Klasse*, 7 (1966), pp. 225-277; y R. KLEIN, "Zur Datierung der Romrede des Aelius Aristides", en *Historia*, 30, pp. 337-350; *Die Romrede des Aelius Aristides*, Darmstadt, 1981, y otros que utilizan la denominación en su estricto significado. J.H. OLIVER, "The Ruling Power. A Study of the Roman Empire in the Second Century after Christ through the Roman Oration of Aelius Aristides", en *Transactions and Proceedings of the American Philosophical Society*, 43 (1953), pp. 870-1003; es quien inicia esta vía de interpretación: en la creencia mantenida a lo largo de su comentario de que el fondo argumental está constituido por el pensamiento platónico y el discurso no parece sino un poema cosmológico a través del que se da expresión a la última etapa de la Creación: el Imperio Romano.

²⁴ Entre los primeros están A. Boulanger, *Aelius Aristide et la sophistique dans la province d'Asie au II siècle de notre ère*, (París, 1923) ; *Lucien et Aelius Aristide*, en « RPh », 47, pp. 144-151 ; G.W. Bowersock y R. Syme; entre los segundos están U. Wilamowitz, T. Mommsen y M. Rostovtzeff. A. Boulanger le reconoce la visión clara y precisa de lo que el Imperio significa, aunque pobre en ideas; G. W. BOWERSOCK, *Augustus and the Greek World*, Oxford, 1965; "The Proconsulate of Albus", en *HSCP*, 72, (1968), pp. 289-294; *Greek Sophists in the Roman Empire*, Oxford, 1969; "Greek Intellectuals and the Imperial Cult in the Second Century A. D.", en *Le culte des souverains dans l'Empire Romain*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, 19, Vandoeuvres-Ginebra, 1973, pp. 177-206; "The Mechanics of Subversion in the Roman Provinces", en *Opposition et Résistances a l'Empire d'Auguste à Trajan*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, XXXIII, Vandoeuvres-Ginebra, 1986, pp. 308-311; "Filóstrato y la Segunda Sofística", en P. E. EASTERLING-B.M.W. KNOX (EDS.) *Historia de la literatura clásica. I. Literatura Griega*, Madrid, 1989, pp. 704-711; y R. SYME, "Greeks Invading the Roman Government", en *The Seventh Stephen J. Brademas, Sr. Lectures*, Mass., 1982, pp. 9-28 =RPIV, (Oxford, 1988), pp. 1-20; "The Proconsuls of Asia under Antoninus Pius", en *ZEP*, (1983), 51, pp. 271-290; "Hadrian as Philhellene, Neglected Aspects", en *Bonner Hist. Aug. Colloquium, 1982-1983*, Bonn, 1985, pp. 341-362; sostiene que la suposición de que Aristides pretendía entrar en el Senado romano carece de cualquier apoyo. U. WILAMOWITZ, "Der Rhetor Aristeides", en *SB, Berl. Akad*", 28, (1925), pp.333-353; informa del interés de TH. MOMMSEN, "Die Conscriptioordnung der römischen Kaiserzeit", en

Nuestro sofista, eligiendo como tema de su discurso la exaltación del Imperio Romano, se encontró con numerosísimos problemas de orden intelectual que están en la raíz de la originalidad y de la incomprensión del documento. La retórica, y por consecuencia, buena parte de la intelectualidad griega, no dispuso del conocimiento conceptual necesario para comprender la auténtica esencia del Imperio. “La realidad política para los oradores gira entre la ciudad, a la que corresponde un tipo de elogio perfectamente definido y heredero del discurso fúnebre de la época clásica, y la figura del rey como cabeza del Estado, cuyo modelo retórico estableció Isócrates”²⁵. Pero ninguno de esos dos conceptos que habían distinguido el mundo helenístico fue suficiente para aclarar la nueva realidad política en que vivía²⁶. Aristides tuvo al parecer conciencia de esa insuficiencia del arte retórico al declamar que “Todos cantan a la ciudad y todos la cantarán pero la mancillan tanto más que si callasen, puesto que no es posible ni enaltecerla ni degradarla por medio del silencio...Pero las palabras tienen el efecto contrario al que se habían propuesto ya que, cuando la alaban, no dan a conocer con precisión lo que admiran...Las palabras son un estorbo para muchas de sus maravillas... Pues ésta es la primera ciudad que ha mostrado que el poder de la palabra no alcanza a todas partes. No solo es imposible hablar sobre ella con dignidad, sino que no se la puede contemplar de manera conveniente”²⁷. Vemos entonces por qué la ciudad aparece elogiada de forma tan atípica.

En el tema de la constitución romana Aristides sigue la visión de Polibio.

Hermes. 19 (1884); que lo había estudiado desde el punto de vista militar.

²⁵ J.M. CORTÉS, *Elio Aristides, un sofista griego en el Imperio Romano*, Madrid, 1995, p. 43.

²⁶ Para la insuficiencia conceptual del mundo helenístico ver: M. PAVAN, “Sul significato storico dell’Encomio di Roma di Elio Aristide”, en *Parola del Passato*, LXXXIII (1962), pp. 81-93; P. LEVÊQUE, “Formas políticas y relaciones sociales”, en R. BIANCHI BANDINELLI, *Historia y civilización de los Griegos. VII. La sociedad helenística. Marco político*, Barcelona, 1980, 99-103. Para la inexistencia de un modelo retórico para elogiar a un Imperio: E. RATTI, “Impero Romano e armonia dell’Universo nella pratica retorica e nella concezione religiosa di Elio Aristide; Una ricerca per l’ ΕΙΣ ΡΩΜΗΝ”, en *Mem. Di Istituto Lombardo*, Cl. Di lett., sc. moral e stor., 31, (1971), pp. 283-361. El elogio de las ciudades: L. PERNOT, *La rhétorique de l’éloge dans le monde Greco-Romain*, 2 vols., Paris, 1993; *Les Discours Siciliens d’Aelius Aristide* (Or. 5-6): Étude littéraire et paléographique, (New York, 1981. Sobre el discurso fúnebre y el elogio a la ciudad: N. LORAUX, *L’invention d’Athènes*, Paris, 1981; R. BUONO-CORE, “La noción del hombre de Estado en Elio Aristides”, en *Archivum*, 1 (1999), pp. 95-102; “El significado histórico del Elogio a Roma de Elio Aristides: una discusión abierta”, en *Semanas de Estudios Romanos*, X (2000), pp.99-112.

²⁷ 26.4-6.

Transformó el poder monárquico de los cónsules en el del Emperador como nuevo magistrado para que fuese retóricamente válido. Usó el concepto de democracia con fines propagandísticos para definir el gobierno del emperador. La lectura que se puede hacer es que si se compara el sólido gobierno de Domiciano, el de los Antoninos aparece fundado en la libertad; vale decir en el estado de derecho y en la preocupación por las clases inferiores. Arístides presentó a Roma como una democracia, porque el gobierno o el acceso a la clase gobernante, a través de la obtención de la ciudadanía, estuvo abierto a todas aquellas personas que lo desearan y se hicieran merecedoras de él²⁸, buscando establecer una relación entre el mundo que estaba viviendo y los antiguos ideales espirituales del mundo griego fundados en la *polis*²⁹. Como una manera de hacer resaltar la superioridad del Imperio, Arístides lo comparó con otros Imperios anteriores. Se apoyó en la historiografía eligiendo los que tuvieron mayor influencia sobre los griegos: el persa y el de Alejandro. Analizó el imperio persa, enfatizando los abusos de poder que hubo concluyendo que Roma fue el único y el auténtico dominio político³⁰.

²⁸ Para el tema retórica e historiografía ver R. NICOLAI, *La storiografia nell'educazione antica* Pisa, 1992, pp. 32-176. Sobre la constitución en el elogio de la ciudad: L. PERNOT, *La rhétorique de l'éloge dans le monde Greco-Romain*, 2 vols., Paris, 1993, pp. 2-210. MEND. *Rhet.* I, 359. Para la evolución del concepto de democracia: J.A.O. LARSEN, "Representation and Democracy in Hellenistic Federalism", en *CPh*, 40 (1945), pp. 65-97; CH. G. STARR, "The Perfect Democracy of the Roman Empire", en *AHR*, 58, 1 (1952), pp. 1-16; CH. WIRZUBSKI, *Libertas. Il concetto di libertà a Roma tra Repubblica e Impero*, Bari, 1957; G.E.M. DE STE. CROIX, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, Barcelona, 1988, pp. 377-381. Acerca de la concesión de la ciudadanía: C. NICOLET, *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine*, Paris, 1976, pp. 7-32. La ciudadanía en la época de los Antoninos: A.N. SHERWIN-WHITE, *The Roman Citizenship* Oxford, 1973, pp. 74-264.

²⁹ 26 59-60. Dice: "Después de haber dividido en dos partes a todos aquellos que están en el Imperio, y al decir esto me refiero a toda la ecúmene-por una parte a todo aquel que fuese muy elegante, linajudo y poderoso en cualquier parte lo hicisteis ciudadano y hasta vuestro congénere, mientras que el resto quedó como súbdito y condenado. Y ni el mar ni toda la tierra que se interponga impiden obtener la ciudadanía, y aquí no hay distinción entre Asia y Europa. Todo está abierto para todos. Nadie que sea digno de una magistratura o de confianza es extranjero, sino que se ha establecido una democracia común a la tierra bajo el dominio de un solo hombre, el mejor gobernante y regidor, todos se reúnen aquí como si fuera el ágora común, cada uno para procurarse lo debido."

³⁰ Para la sucesión de los imperios ver: J.W. SWAIN, "The Theory of the Four Monarchies. Opposition History Under the Roman Empire", en *CPh*, 35 (1940), pp. 1-21; F. GASCÓ, "La teoría de los cuatro imperios. Reiteración y adaptación ideológica. I. Romanos y griegos", en *Habis*, 12 (1981), pp. 176-196; A. MOMIGLIANO, "Daniel y la teoría griega de la sucesión de

La evaluación del imperio de Alejandro le resultó con seguridad más complicada, porque en los tiempos de Aristides existió una valoración positiva de éste, como creador de un Imperio propio que sólo el infortunio truncó. Plutarco afirma que Alejandro fue el más grande de los filósofos de todos los tiempos porque pudo realizar el ideal de una comunidad humana universal que los otros filósofos se habían limitado a imaginar y anunciar. Se alcanzaba así el ideal estoico de una *politeia* común a toda la humanidad³¹. En el documento Alejandro aparece muy cercano al dominio político. De él se dice que conquistó el imperio más grande que existió nunca hasta Roma, aunque su muerte impidió que lo gobernase y en eso residió su debilidad³²; pero igual se configuró como precedente del Imperio Romano.

Roma aparece como la plenitud de lo que Alejandro solo preparó. De esa manera se conseguía bajar el perfil del contenido antiromano que todavía pudiese tener la evocación del nombre de Alejandro, que quedaba inmerso en la obra totalizadora del Imperio. Además dejaba a los griegos separados de los reinos de Asia, por costumbres, constituciones, visión del mundo, etc. Hay que tener en cuenta que los griegos habían sido incluidos a la fuerza dentro del dominio romano y, si su capacidad política y militar les impedía, ahora como antaño, oponerse a sus nuevos dueños y reconquistar la libertad, el afán de independencia seguía latiendo en muchos corazones. Para Aristides, los griegos fracasaron rotundamente en el ámbito político, a pesar de su inmensa sabiduría³³. Se refiere a las disputas permanentes que abrieron el camino a la dominación extranjera. Los griegos debían aceptar a los romanos porque estos eran los inventores del arte político³⁴; y por lo tanto los que crearon la mejor forma de dominación; y porque Roma adoptó una actitud positiva frente al helenismo³⁵. El destino de Roma era el Imperio Universal por ser un pueblo conductor que no había sido súbdito de ningún Estado o pueblo³⁶. Se entendía la idea de un Imperio que se extendía sobre toda la tierra. Se eliminaban los conflictos internos y todo había sido jerarquizado bajo el *imperium* del emperador. La autoridad y el orden eran compatibles con la libertad de los súbditos, y los ricos y pobres

los imperios”, en *La historiografía griega*, Barcelona, 1984, 257-264. J.M. ALONSO NUÑEZ, “Troque-Pompée et l’impérialisme romain”, en *Bull. Ass. G. Budé*, (1990), pp. 72-86.

³¹ M.H. FISCH, “Alexander and the Stoics”, en *AJPh*, 58, (1937), pp. 59-82 y 129-151.

³² 26.24.

³³ 26.51.

³⁴ 26.58.

³⁵ 26.94.

³⁶ 26.96.

disfrutaban de la bondad del nuevo dominio. El desarrollo y la fama de las ciudades griegas que habían encontrado el marco político adecuado hacían aparecer a Roma como tutora del helenismo y a Grecia revitalizada. Refiriéndose a Augusto, el relato de Suetonio resulta impresionante y así lo demuestra³⁷. El problema central es el significado histórico universal del Imperio romano³⁸. La exaltación de la concesión de la ciudadanía romana a los súbditos no es el fruto del éxito de algunas provincias, sino, de la valoración de un orden político que se presenta al examen del sofista como la acción práctica de un consorcio humano ideal en el cual todos tienen un lugar³⁹. Nos presenta un mundo romano como un todo orgánico, y a Roma en calidad de la *communis patria* del mundo⁴⁰. Nos presenta un mensaje de una civilización común, sin distinciones entre *cives* y súbditos; todos miembros e integrados al imperio romano. Todos son libres, por obra de la sabiduría del gobierno, en el ámbito del Imperio; todos son civilizados dentro de la ecumene conquistada. Los que están fuera están excluidos de la universalidad porque esta universalidad y esta eternidad, no son sentidas como una conquista cotidiana sino como una realidad inmodificable. Massimiliano Pavan sostiene que “La eternidad del imperio significaba en sus corazones, la defensa de un privilegio adquirido”⁴¹. Entonces sería imposible estudiar nuestro documento sin relacionarlo con el proceso de romanización que el Imperio está llevando a cabo y que tendrá uno de sus momentos decisivos el año 212 d.C.:

³⁷ Agust. 18, 1. Relata que “Hizo sacar del interior del templo y exponer ante sus ojos el sarcófago y el cuerpo de Alejandro Magno y le rindió homenaje poniéndole en la cabeza una corona de oro y cubriéndolo de flores; se le preguntó si quería ver la tumba de los Ptolomeos, pero contestó que había querido ver a un rey, no a unos cadáveres”.

³⁸ MASSIMILIANO PAVAN, “Sul significato storico dell’Encomio di Roma, di Elio Aristide”, en *Parola del Passato*, LXXXIII (1962), pp. 81-93.

³⁹ ARÍSTIDES, *Elogio...* 26, 63-65. Dice: “Habéis hecho que la palabra romana pertenezca no a una ciudad, sino que sea el nombre de una especie de raza común, y esta no una separada de todas razas, sino un equilibrio para todas las que quedan. Ahora no dividís las razas entre griegos y bárbaros...habéis dividido a la gente en romanos y no romanos. Pese a ello ninguna envidia recorre vuestro imperio. Porque vosotros mismos fuisteis los primeros en no escatimar nada, toda vez que lo pusisteis todo a disposición de todos en común y concedisteis a los que están capacitados no ser súbditos sino gobernantes a su vez”. Cfr. además GARNSEY, P. Y SALLER, R., *El Imperio Romano, Economía, Sociedad y Cultura*, Barcelona, 1991, pp. 26-31.

⁴⁰ ALEJANDRO BANCALARI, “La Constitutio Antoniniana: aproximaciones, significado y características”, en *Semana de Estudios Romanos*, Vol. IX (1998), pp. 57-67.

⁴¹ MASSIMILIANO PAVAN, art. cit., p.95.

durante el imperio de Caracalla, quien dicta la *Constitutio Antoniniana de civitate*,⁴² a través de la cual se les concedió la ciudadanía a todos los habitantes del imperio.

Tertuliano, hacia fines del siglo II a. C., utilizó el concepto de *Romani* como sinónimo de *cives*⁴³. Al igual que Aristides no hizo mayores diferencias entre los miembros del imperio. Tertuliano cree en un imperio que tiene un cuerpo común, representado por la ciudadanía romana. Utilizó también el término *romanitas* en cuanto a la importancia de ser romano, en cuanto a *cives* del imperio⁴⁴. Entonces a la vigilia de la *Constitutio* existió una convicción de la común pertenencia de ciudadanos y provinciales en una única *civitas*⁴⁵. Los súbditos se transformaron poco a poco en *cives* romanos, sintiéndose parte de la vida y grandeza del imperio. Es aquí donde la acción civilizadora de Roma promovió el fenómeno de la municipalización y de la

⁴² ALEJANDRO BANCALARI, *an. cit.*; V. CAPOCCI, "La *Constitutio Antoniniana*", en *Mem. Linc.*, ser. 4, I (1925), pp. 5-136; E. BICKERMANN, *Das Edikt des Kaisers Caracalla in P. Giss. 40*, Diss. Berlín, 1926; G. SEGRE, "Note sull'editto di Caracalla", en *Rend. Pont. Acc. Arch.*, XVI (1940), pp. 181-214; A. D'ORS, "Estudios sobre la *Constitutio Antoniniana*", en *Emerita*, XI (1943), pp. 297-337 y XXIV (1956), pp. 1-26; ID., "Nuevos estudios sobre la *Constitutio Antoniniana*", en *Atti. Dell'XI Congr. Int. Di Papirologia, Milano, 2-8 settembre 1965*, Milano, 1966, pp.408-432; CH. SASSE, *Die Constitutio Antoniniana. Eine Untersuchung über den Umfang der Bürgerrechtsverleihung auf Grund des Papyrus Giss 40 I* Wiesbaden, 1958; W. SESTON -M. EUZENNAT, "La citoyenneté romaine au temps de Marc Aurèle et de Commode d'après la Tabula Banasitana", en *CRAI* (1961), pp. 317-323; MILLAR, F., "The date of the Constitution Antoniniana", en *JOURN. EG. ARCH.*, XLIII, (1962), pp. 124-180; GILLIAM, J. F., "Dura Rosters and the *Constitutio Antoniniana*", en *Historia*, 14, (1965), pp. 74-92; DE MARTINO, F., *Storia della Costituzione Romana*, IV, 2 Napoles, 1975, pp. 771-779; WOLFF, H., *Die Constitutio Antoniniana und Papyrus Gissensis 40 I*, Diss., Köln, 1976; WILLIAMS, W., "Caracalla and the authorship of imperial edict and epistles", en *Latomus*, 38, (1979), pp. 67-89; LETTA, C., "Le dediche "dis deabusque" e la *Constitutio Antoniniana*", en *Rev. Di St. Class. E Or.*, XXXIX (1989), pp. 265-274; KUHLMANN, P. A., *Die Giessener literarischen Papyri und die Caracalla Erlasse* (1994) y SPAGNUOLO VIGORITA, T., "Citadini e sudditi tra II e III secolo", en *Storia di Roma* 3, Turin, 1993, pp. 5-50.

⁴³ Revisar SHERWIN-WHITE, A. N., *Roman Citizenship*, pp. 434-437.

⁴⁴ TERTULIANO, *Palio*, 4, 1: "*Quid nunc, si est Romanitas omni salus, nec honestis tamen modis ad Graios estis?*". Revisar también a BARNES, T. D., *Tertulian; A historical and literary study*, Oxford, 1971.

⁴⁵ BARRER, E., "El concepto de Imperio", en el *Legado de Roma*, dirigido por Bailey, C., Madrid, 1956, pp. 61-123. También D'ORS, A., *Estudios Constitutio*, (1943), p. 322, hace referencia a una nueva ciudadanía universal. SHERWIN WHITE, A. N., *Roman Citizenship*, pp. 279-280.

urbanización. La ciudad fue el centro de gravedad político, jurídico, social y económico, religioso y cultural, y fue considerada el símbolo de la grandeza y proyección de Roma⁴⁶. De los diversos instrumentos de romanización, el proceso de urbanización fue sin lugar a dudas, uno de los más completos e incisivos agentes para lograr en cierta medida la homogenización jurídica a partir de la constitución de Caracalla. Por ello la ciudad a lo largo del Imperio se configuró mayormente como el marco ideal de vida civilizada. Se fundaron ciudades por todo el imperio y se extendió el derecho de ciudadanía romana⁴⁷.

De esta forma, la ciudadanía romana coincidió con la idea ya formada y asimilada de pertenecer al *orbis Romanus*, provinciales y romanos en oposición a los bárbaros. Fue un mundo absorbido por el gobierno romano, por sus leyes y por sus costumbres. Roma y el imperio poseyeron un sistema en cierta medida, democrático, porque el gobierno o el acceso a la clase gobernante, a través de la obtención de la ciudadanía estuvo abierto a todas aquellas personas que lo desearan y se hicieran merecedoras de él⁴⁸; esto es otro de los puntos claves que Elio Arístides resalta en su *Elogio a Rom*⁴⁹. El edicto de Caracalla sancionó la unificación política de todos los habitantes libres del imperio, transformando el *orbis romanus* en una nación moderna, concluyendo, al menos formalmente, el proceso de romanización⁵⁰, haciéndose la unidad entre vencedores y vencidos, entre vencidos y convencidos.

La *Constitutio* del emperador Caracalla no significó radicalmente una acción revolucionaria, de un repentino y brusco cambio estructural del sistema imperante de tipo político o jurídico. La transformación se logró en gran medida por el paulatino proceso de romanización; que se venía gestando y cimentando desde hace ya varias décadas. Es aquí donde la romanización tuvo un rol preponderante, presentando un doble aspecto que nos ayuda a explicar algunas interrogantes: la carencia documental por registrar el edicto y el escaso impacto contemporáneo que provocó el mismo. Si la

⁴⁶ GOZZOLI, S., "Fondamenti ideali e pratica politica del proceso de romanizzazione nelle province", en *Athenaeum*, LXV (1987), pp. 81-100; también GRACCO RUGGINI, L., "La città imperiale", en *Storia di Roma*, IV, Turín, 1989, pp. 201-266.

⁴⁷ ROSTOVZEFF, M., *Historia Social y Económica del imperio romano*, I, II, Madrid, 1973, p. 17; además GARNSEY, P. Y SALLEP. R., ob.cit., pp. 218.222, señalan que un fenómeno clave de la romanización fue el crecimiento de las ciudades.

⁴⁸ CORTES, J.M., ob.cit., pp. 43-45.

⁴⁹ ARÍSTIDES, *A Roma*, 26, 59-60.

⁵⁰ DESIDERI, P., "La romanizzazione dell'impero", en *Storia di Roma*, 2, II, Turín, 1991, pp. 577-626.

Constitutio fue recibida por los ciudadanos del imperio, de aquí en adelante *cives* romanos, como una más de las innumerables disposiciones imperiales y con una reducidísima publicidad, se debió a que no afectó orgánicamente la estructura y las bases internas del imperio. En la teoría fue un cambio total, político, social y jurídico, sin embargo en las *praxis* de la dinámica imperial romana, el hecho fue contemplado como una metamorfosis que se desarrolló naturalmente, producto del proceso de romanización del imperio. Las palabras de Modestino en el siglo III d. C., “*Roma communis nostra patria est*”⁵¹, debemos interpretarlas como el pensamiento e ideas de la gran mayoría de los miembros del imperio romano, sea a la vigilia, o después de dictarse la constitución.

En la parte final del edicto aparece la disposición distintiva y central de éste, el que dice relación con la *civitas Romana*: “yo otorgo a todos ellos [quienes en todo] el mundo [están bajo mi gobierno] ciudadanía romana sin los [extras], con [la demanda de las comunidades]. Sin duda que la concesión de la *civitas Romana* constituye el punto central del edicto. El imperio romano a partir del 212 d. C. se constituyó en un escenario ecuménico, unido política y jurídicamente, y con una población de más o menos cincuenta millones de habitantes. La ciudadanía fue más bien pasiva, diversa a la del período republicano, mucho más activa y directa, por lo que el edicto fue visto como un acto de unidad de los integrantes del orbe romano.

No debemos olvidar que el otorgamiento de la *civitas* a todos los súbditos del imperio se realizó con la “restricción de los [extras]”, los llamados tradicionalmente *dediticii*. Uno de los más interesantes debates historiográficos ha sido conocer realmente quiénes fueron verdaderamente estas personas. Para Francesco de Martino, fueron bárbaros enrolados directamente al ejército, sin ningún acuerdo o tratado particular⁵². Otros autores mencionan a *libertos*, peregrinos y grupos periféricos⁵³. En el fondo, estamos frente a la *deditio ad romanum*, que pudieron ser extranjeros bárbaros incorporados recientemente al imperio. De todas formas, la exclusión de los *dediticios*, no tuvo un real alcance y significado por tratarse de bárbaros, en el sentido concreto de la concesión de la ciudadanía. El edicto de Caracalla debemos concebirlo

⁵¹ MODESTINO, *Dig.*, 50, I, 33.

⁵² F. DE MARTINO, *Costituzione romana*, pp. 781-786.

⁵³ F. JACQUES Y J. SCHEID, *Roma e il suo impero: Istituzioni, economia, religione*, Roma-Bari, 1992), pp. 365-367. Para A. D'ORS, “Estudios sobre la *Constitutio Antoniniana*”, en *Emerita*, XI (1943), p. 319, n^o2, los *dediticios*, al no pertenecer a ninguna ciudad, quedaban naturalmente excluidos de esa permanencia de todo nuevo ciudadano en su respectiva ciudad.

y estudiarlo en consecuencia, como un proceso lineal, irreversible, lógico, natural y en calidad de un punto de llegada de una integración o aculturación que se fue configurando con antelación entre provinciales y romanos para la conformación de un solo cuerpo político y jurídico. Aun cuando el panegírico de Elio Arístides es el testimonio de las clases culturales y sociales más elevadas del mundo de lengua griega, ciertamente se puede ver en sus palabras que asume la forma adquirida de conciencia imperial romana, de conciencia civil romana que permite sostener que el testimonio de este es genuino y por lo tanto veraz⁵⁴. Los griegos no fueron sólo súbditos del Imperio que los había conquistado, sino que encontraban el marco para vivir conservando la cultura y la identidad. Las estatuas de Adriano realizadas en Atenas lo presentaban con un peto en el que se veía a Atenea de pie sobre la loba romana, acompañada de dos victorias. Roma aparece dando los fundamentos al renacimiento de Grecia. La presencia de Roma lentamente convierte a los vencidos en convencidos y de ese modo se configura un mundo en el cual el aporte romano, lengua, administración, justicia, estilo de vida, arte, urbanística, será decisivo para hacer de él parte integrante de nuestra civilización⁵⁵.

RESUMEN

El artículo se refiere al periodo en que gobernaron los emperadores Adriano , Antonino Pío. Arístides destaca el ideal de leyes comunes de Adriano y su política de romanización, como también la tarea pacificadora de Antonino Pío. Arístides experimenta la tarea civilizadora del mundo romano y las consecuencias de la ideología y de la propaganda imperial.

Palabras clave: Romanización - *orbis Romanus* - elogio - *communis patria* - *constitutio* - *civita*..

ABSTRAC

The article mention the period in which emperors Hadrianus and Antoninus Pius rule. Arístides emphasizes in Hadrianus' ideal of common laws and his politics of

⁵⁴ Art. cit., p. 90.

⁵⁵ 26.109.

romanization, as also in Antoninus Pius' pacifying task. Aristides experiences the civilizing task of the roman world and the consequences of the ideology and the imperial propaganda.

Key words: Romanization - *orbis Romanus* - eulogy - *communis patria* - *constitutio civitas*.